

BASES DEL CONCURSO

“B Gamer”

(Desde el 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2022)

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por su Gerente General Don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado un concurso (en adelante la Promoción) con el objeto de potenciar el uso de las tarjetas del Banco de Chile, en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases de Promoción.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente clientes personas naturales, mayores de 18 años con cédula de identidad vigente titulares de Tarjetas Crédito, Tarjetas de Débito y Tarjeta Débito FAN del Banco de Chile (Incluye Banco Edwards), en adelante “los Clientes” o “los Titulares”, que se inscriban en la promoción a través de los canales dispuestos por el Banco. Los clientes que tienen tarjetas adicionales no participan de la promoción, pero las compras realizadas por dichas tarjetas adicionales se contabilizarán en el total de puntos EXP del Cliente Titular de la Tarjeta.

No podrán participar en el concurso los empleados de Travel Club y Directores del Banco y Directores de sus Filiales. Tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los empleados de las entidades que se han indicado.

2.1. Restricciones de los participantes

Será requisito para participar en la promoción que los productos estén activos, que no hayan sido bloqueados, retenidos, revocados, terminados y/o retirados, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de los mismos. Asimismo, será requisito para participar que el titular no se encuentre en mora en el pago de la tarjeta de crédito, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

Sólo participarán quienes cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten sin reserva las condiciones de la misma, quedando descartados quienes no cumplan con uno o algunos de estos.

3. MECANICA

Para participar en la promoción los clientes deberán inscribirse en los canales dispuestos por el banco y utilizar sus tarjetas de crédito y/o débito en compras nacionales o internacionales, cada compra equivale a 1 punto EXP y podrán participar del sorteo por uno de los 10 Play Station 5, 3 Setup Gamer (3 notebooks, 3 mouses, 3 monitores, 3 sillas gamer, 3 audífonos y 3 teclados), 1 Simulador Gamer y 100 entradas dobles para Expogame (20 pases dobles para los 3 días del evento, 80 pases diarios para el día sábado) que se realizará en Estación Mapocho el día 21, 22 y 23 de octubre de 2022.

Cada compra acumulará una opción para participar de los sorteos.

1 compra = 1 punto EXP.

Cada cliente inscrito podrá adquirir una categoría especial según el nivel de transacciones o puntos EXP. Esta categoría permitirá al cliente inscrito participar por premios exclusivos y descuentos. Estas categorías son las siguientes:

<i>Categoría</i>	<i>transacciones</i>
<i>Rookie</i>	<i>9 a 17 trx</i>
<i>Explorer</i>	<i>18 a 24 trx</i>
<i>Adventurer</i>	<i>25 a 45 trx</i>
<i>Legend</i>	<i>46 o mas trx</i>

No acumularán opciones para el sorteo, las transacciones de pago a otras instituciones financieras, pagos de impuestos, casinos y juegos de azar. Además, por cada reversa realizada se descontará 1 opción para participar.

4. PREMIOS Y SORTEOS

El sorteo se realizará en la 45° notaría de Santiago ante el Notario don Gerardo Andrés Carvallo Castillo, o su suplente a través de la selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones de la promoción descrita en el punto 2 de las presentes bases.

4.1 Descripción de los premios: En cada sorteo se entregarán algunos de los siguientes productos tecnológicos y/o entradas a evento Expogame de acuerdo a lo informado en la tabla **Sorteos y Períodos de Acumulación en punto 4.2**

En cada sorteo, el cliente participará con la suma de todos los puntos EXP acumulados entre las fechas descritas en la tabla. Por cada sorteo se obtendrá un ganador y una cantidad de suplentes descrito en tabla "Tabla Sorteos y Periodos de Acumulación". Si el primer ganador no acepta explícitamente su premio antes de las fechas mencionadas, los datos de contacto entregados son incorrectos, o renuncia explícitamente al premio, Travel Club podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador. En este caso se entregará el premio al primer suplente de cada sorteo correspondiente y así sucesivamente.

Cada sorteo contará con una fecha máxima para reclamar el premio. las cuales se detallan en la Tabla a continuación:

Sorteos y períodos de acumulación

Sorteo N°	Fecha acumulación inicio	Fecha término acumulación puntos EXP	Fecha sorteo	Premio	Fecha máxima para reclamar premio	Suplentes
1	01/09/2022	23/09/2022	28/09/2022	60 entradas dobles día Expogame y 10 entradas full day Expogame 20 entradas	sábado, 08 de octubre de 2022	15
2	01/09/2022	07/10/2022	12/10/2022	dobles día Expogame + 10 entradas dobles full day + 2 play station 5	miércoles, 19 de octubre de 2022	20
3	01/09/2022	21/10/2022	26/10/2022	1 setup gamer, 4 play station 5 (*)	lunes, 04 de julio de 2022	15
4	01/09/2022	31/10/2022	09/11/2022	1 setup gamer, 2 play station 5 (*)	miércoles, 16 de noviembre de 2022	10
5	01/09/2022	31/10/2022	16/11/2022	1 setup gamer + 1 simulador gamer y 2 playstation 5 (*)	miércoles, 23 de noviembre de 2022	3

(*) Para participar de los sorteos n°3, n°4 y n°5 cliente debe tener 25 o más transacciones o pertenecer a la categoría Adventurer o Legend.

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero en efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

Cada ganador podrá obtener sólo un premio individual durante toda la vigencia de la promoción.

5. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde el 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2022

6. AVISO DE RESULTADOS.

Los ganadores serán publicados en página Web de Travel Club, www.travel.cl y en www.bancochile.cl con un máximo de 3 días hábiles desde el sorteo respectivo. Cada cliente tendrá un máximo de 5 días hábiles para reclamar el premio tal como se informa en la tabla "Sorteos y Períodos de Acumulación".

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El ganador debe reclamar su premio llamando al teléfono 600 300 9000 de Travel Club de acuerdo a los plazos establecidos en la tabla "**Sorteos y Períodos de Acumulación**" del punto 4. Travel Club gestionará la entrega de los premios de acuerdo a las fechas antes señaladas, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Banco de Chile.

8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR.

El solo hecho de participar en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club y Banco de Chile, publiquen y promocionen por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre del ganador, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de éste, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega del premio.

Será requisito para la entrega del premio de esta promoción que los productos estén activos, que no hayan sido bloqueados, retenidos, revocados, terminados y/o retirados, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de los mismos. Asimismo, será requisito para participar que el titular no se encuentre en mora en el pago de la tarjeta de crédito, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

09. CAMBIOS Y CESIÓN.

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio, como también no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo.

10. RESPONSABILIDADES.

La administración de la promoción y sorteo son de exclusiva responsabilidad de Comercial Promociones y Turismo S.A. En ningún caso Banco de Chile tiene intervención ni responsabilidad alguna en el sorteo, ni entrega de ninguno de los servicios, premios y actividades, como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

El Banco y Travel club podrán finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, ante razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye Estados de Excepción Constitucional decretados en Chile y contingencias relacionadas al COVID, así como la eventual cancelación o postergación de Evento Expogame. La anterior circunstancia será informada, en todos los casos, oportunamente a los participantes y a quienes resultaren ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros. Sin perjuicio de lo señalado, el Banco y Travel Club tendrán la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega de los premios una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado. Si por aplicación de lo establecido previamente, el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será informado oportunamente y al efecto a los participantes, la elección de los ganadores podrá realizarse igualmente, pero sólo con los participantes que hubiere alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que el cliente conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a los pasajes, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Las bases legales, notariadas, estarán publicadas en el sitio web de www.travel.cl

12. MODIFICACIONES.

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

Santiago, 31 de agosto 2022